



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 9.034/03

Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia. Jefatura de Policía.

S/ Solicitud reintegro de haberes retenidos por el tiempo revistado en Situación de Pasiva.

T.I. SAUTER Carlos Alberto.

DICTAMEN N° 1644/03

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

1.- Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 32/33, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al respecto;

2.- Se sugiere, con carácter previo a cualquier otra tramitación, determinar los intereses devengados del capital hasta el día 30 de noviembre de 2.003;

3.- Ello en mérito a que los cálculos son al 31 de agosto del corriente y a los efectos de evitar nuevas reclamaciones por ese rubro;

4.- Entonces, verificada la exactitud de los datos consignados y efectuado el nuevo cálculo sugerido, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
SB



7 NOV 2003

Dra. Adriana Isabel CUARZO  
ABOGADA  
SECRETARÍA LETRADA  
ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE